

# Solicitud y selección de estudiantes Erasmus+ de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias

A través de la siguiente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad para estudiantes con fines de estudios o para la realización de prácticas en el marco del programa Erasmus+ en el curso 2016-2017.

## Marco legal

---

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.



[Reglamento Europeo. Programa Erasmus+](#) [ES]

[Guía Erasmus+ 2016](#) [EN] Versión 1 (2016) (20/10/2015).

## Requisitos y condiciones de participación

---

- Demostrar conocimiento de idiomas.
- Requisitos académicos:
  - Estar matriculado en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula.
  - En el caso de estudiantes recién titulados y que finalicen sus estudios el curso 2016-2017 será posible realizar la movilidad una vez haya finalizado el curso académico, siempre y cuando el estudiante haya sido seleccionado en la presente convocatoria. En este supuesto no podrá reconocerse crédito alguno ni de formación ni de prácticas.
  - Haber superado un mínimo de 120 créditos ECTS.
  - No haber agotado 4 convocatorias en ninguna asignatura.

Los requisitos anteriores deben cumplirse al inicio del curso académico 2016-17.

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo que opten por la modalidad de prácticas deberán proceder a la presentación, con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte, de un documento que acredite la aceptación del estudiante para la realización de prácticas (dentro del marco del Programa Educativo Europeo Erasmus +) por parte de una institución/empresa.

## Documentación requerida

---

Impreso de solicitud	Este impreso se encuentra disponible en las secretarías de las dos sedes de la Escuela. También se puede descargar de la aplicación Codex. Se recomienda el uso del fichero .pdf autocompletable.
Carta de motivación	Breve carta, redactada en inglés, en la que se expondrán los motivos que lleven al alumno a participar en el Programa Erasmus.
Expediente académico	Se incorporará de oficio en la secretaría del centro al presentar la solicitud de participación. Se valorará el expediente académico del alumno en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección.
Conocimiento de idiomas	Copia compulsada de los certificados oficiales que acrediten poseer las competencias correspondientes a los diferentes niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas.
Documento acreditativo de aceptación. Solo para movilizaciones prácticas (SMT)	Documento de aceptación por parte la empresa/institución destino para la realización de las prácticas Erasmus.

Lugar de presentación de la solicitud y documentación: Secretarías de ambas sedes de la Escuela

Plazo de solicitud: 22 de diciembre -15 de enero de 2016

Solo se tendrán en consideración aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma y que incluyan toda la documentación requerida.

## Bases para la elección del tipo de movilidad y destino

---

Los alumnos participantes en este procedimiento selectivo deberán de priorizar desde un principio entre la modalidad de estudios (SMS) o de prácticas (SMT) y el periodo en el cual desean realizar la movilidad. Los estudiantes que opten por una movilidad de estudios tendrán que entregar en la presente convocatoria el documento en el que hagan constar, por orden de preferencia, la institución de destino en la que realizarían la SMS, usando como base la lista de instituciones con las que la ESAPA mantiene acuerdos interinstitucionales en el marco del Programa Erasmus + (documento adjunto a esta convocatoria). En el supuesto de que el estudiante priorizara la movilidad tipo SMT sobre la modalidad de estudios, tendrá que proceder a la entrega, en tiempo en forma, de la documentación que acredite su aceptación por parte de la institución/empresa de destino (ver bases SMT).

En el formulario de solicitud de participación el estudiante podría solicitar ambas tipos de modalidades SMS y SMT, siempre indicando a que modalidad concede máxima prioridad. En este caso, el estudiante tendría acceso a la modalidad solicitada pero no priorizada, únicamente si existiera un excedente de financiación tras la primera fase de selección de participantes en el Proyecto de movilidad, en cuyo caso en una segunda ronda de distribución de ayudas financieras, estos estudiantes tendrían la opción de acceder a la modalidad que no hayan priorizado.

La adjudicación del tipo de movilidad y de la institución de acogida se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación, con la excepción de aquellos estudiantes que hayan renunciado a movilizaciones Erasmus en convocatorias anteriores. En el caso de renuncia a una movilidad Erasmus en cursos anteriores, el estudiante sólo podrá optar a los destinos/plazas ofertados para su titulación que queden libres una vez se haya procedido a la asignación por orden de puntuación.

En el caso de no cubrirse todas las movilizaciones asignadas a una determinada titulación las plazas sobrantes se ofertarán a las restantes titulaciones. En el caso de movilizaciones de estudios, la reasignación será posible siempre y cuando el acuerdo bilateral establecido con la institución de acogida contemple movilizaciones de estudios para estudiantes de esa titulación.

## Bases específicas para las movilizaciones SMS

---

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo para la modalidad de estudios harán constar en el impreso oficial, el semestre en el cual desean realizar la movilidad y la institución de destino. Para ello, solicitarán, por orden de prioridad, la totalidad de las instituciones de enseñanza superior de acogida ofertadas para su titulación.

En el caso de que el estudiante estuviera interesado en realizar una movilidad cuyo destino fuera una institución con la que la ESAPA no haya firmado con anterioridad un acuerdo institucional Erasmus +, podrá establecer contacto a título individual con cualquier institución de enseñanza superior de la EU que se encuentre acreditada con la Carta Europea Erasmus (ECHE). En caso de que el contacto se haya realizado antes de finalizar el periodo de solicitud, y la respuesta haya sido positiva, el estudiante deberá adjuntar a la solicitud evidencia documental (por ejemplo, copias de e-mails) en las que se demuestre que la institución de destino estaría dispuesta a acoger al alumno como estudiante en el marco del programa Erasmus+.

## Bases específicas para las movilidades SMT

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo para la modalidad de prácticas (SMT) harán constar en el impreso oficial el periodo en el cual desean realizar la movilidad. Igualmente, deberán proceder a la presentación, con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte, de un documento que acredite la aceptación del estudiante para la realización de prácticas (dentro del marco del Programa Educativo Europeo Erasmus +) por parte de una institución/empresa. Dicha aceptación ha de cubrir un periodo de prácticas con una duración nunca inferior a 2 meses. Las prácticas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2017. Las prácticas realizadas en la institución/empresa de acogida deberán ser afines a la especialidad de estudios cursados por el estudiante, y tendrán una duración ajustada a un mínimo y un máximo de horas realizadas:

Duración mínima SMT	Nº de horas equivalentes a los créditos ECTS de las prácticas curriculares
Duración máxima	Jornada laboral del país de acogida

Los plazos para la presentación de la documentación de aceptación de la empresa/institución aparecen en la siguiente tabla:

SMT para el verano 2016	SMT para 1º semestre del curso	SMT para 2º semestre del curso y verano del 2017
Presentación a la entrega de la documentación exigida para entrar en este proceso selectivo	16 de junio de 2016	1 de diciembre de 2016

En el caso de que la ESAPA pueda ofrecer a los estudiantes empresas /instituciones de acogida específicas para este tipo de movilidad (SMT) la asignación de las mismas se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación, con la excepción de aquellos estudiantes que hayan renunciado a movi- lidades Erasmus en convocatorias anteriores.

En la presente convocatoria no se oferta la posibilidad de realizar movi- lidades combinadas SMS+SMT.

## Baremo para la valoración de los méritos presentados

Los estudiantes que presenten su solicitud en plazo pasarán al proceso de selección, en el que serán valorados. La selección de los candidatos se basará en los siguientes criterios:

	Expediente aca- démico	Conocimiento de idiomas	Aceptación por parte de empre- sa/institución
Movilidades con fines de estudios (SMS)	máximo 7 puntos	máximo 3 puntos	-
Movilidades para prácticas (SMT)	máximo 6 puntos	máximo 3 puntos	máximo 1 punto
Valoración	Se valorará el expediente acadé- mico del alumno en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selec- ción.	Se valorará en función de las certificaciones oficiales:  Nivel intermedio (B1): 1 punto  Nivel avanzado (B2 o superior): 2 puntos	
Los estudiantes serán valorados con una puntuación que irá de 0 a 10 puntos			

## Selección de alumnos beneficiarios de una movilidad Erasmus+

---

La Comisión Erasmus de la Escuela Superior de Arte determinará el número de plazas y la distribución de movilizaciones por titulación (Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Conservación y Restauración) en función de la concesión de financiación por parte del programa Erasmus+ y de las ayudas concedidas a título individual por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La adjudicación de plazas y destinos se realizará de manera independiente para cada titulación de acuerdo a una lista de alumnos ordenada en las siguientes tres categorías, de mayor a menor prioridad:

1. Alumnos que no han realizado previamente una movilidad o no han sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso 2015-2016.
2. Alumnos que hayan realizado previamente una movilidad o hayan sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso académico 2015-2016.
3. Alumnos que hayan renunciado a movilizaciones Erasmus en convocatorias anteriores.

Para la adjudicación de las ayudas, los alumnos serán ordenados en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido, configurándose tres listas diferenciadas, una por cada titulación superior (Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Conservación y Restauración). En caso de empates, estos se resolverán a favor del alumno que tenga un mejor expediente académico. En caso de persistir el empate, éste se resolverá por sorteo.

La asignación de ayudas financieras procedentes de Bruselas, cuya gestión depende del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación.

## Alegaciones y renunciaciones

---

En las actuaciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establecerá un plazo de alegaciones, que se presentarán por escrito con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte dirigidas al presidente de la Comisión Erasmus.

Una vez adjudicadas las movilidades Erasmus, las renunciaciones deberán ser presentadas por escrito en modelo normalizado dirigido al presidente de la Comisión Erasmus y con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte.

## Derechos y obligaciones del estudiante Erasmus

---

Con carácter general, los derechos y obligaciones de los estudiantes Erasmus seleccionados se encuentran recogidos en la Carta Erasmus del Estudiante.

### **Obligaciones específicas de los alumnos de la Escuela Superior de Arte del principado de Asturias**

- Los estudiantes seleccionados se comprometen a poseer el nivel de competencia lingüística que recomienda la institución/empresa acogida antes del inicio de su movilidad con objeto de garantizar su adecuada formación
- Una vez asignada la institución/empresa de acogida, el estudiante se compromete a realizar los trámites de solicitud de admisión en la empresa o institución en tiempo y forma. El incumplimiento de esta obligación conllevará la renuncia automática a la movilidad Erasmus.
- Una vez finalizada su movilidad, los estudiantes deberán presentar, en tiempo y forma, la documentación que le sea requerida en relación a su experiencia Erasmus.

## Homologaciones de créditos

---

### Movilidades con fines de estudios (SMS)

- El nº de créditos cursados en la institución de acogida nunca podrá ser inferior a 30 ECTS/cuatrimestre.
- Para conseguir la homologación del 100% de los créditos, el alumno deberá cursar y superar en la institución de acogida un número de créditos nunca inferior al nº de créditos que figuren en su matrícula para el cuatrimestre en el que se realice la movilidad.
- El alumno tendrá que superar con calificación positiva un mínimo del 75% de los créditos cursados en la institución de acogida. En caso contrario, se considerará que el estudiante no ha cumplido las exigencias de su programa de estudios en la institución de destino, y deberá proceder a la devolución del 100% de las ayudas recibidas gestionadas por la Escuela.

### Movilidades para prácticas (SMT)

- El alumno deberá recibir un informe positivo por parte del coordinador de la empresa de acogida. En caso contrario, se considerará que el estudiante ha incumplido el convenio de subvención firmado y deberá proceder a la devolución del 100% de las ayudas recibidas gestionadas por la Escuela.
- En el caso de que las prácticas se realicen antes de la finalización de los estudios y reciban un informe positivo, el estudiante podrá beneficiarse de la homologación de las prácticas Erasmus con las prácticas externas curriculares.

Avilés, 18 de Diciembre de 2015

Fdo.: Roberto Crespo-Joglar Fernández  
Director de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias



## Links de interés



Página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación  
<http://www.sepie.es/>



Página web de la Agencia Ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural (EACEA) de Comisión Europea.

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm)

## Anexo I

### Oferta de destinos para movilidades de estudios (SMS)

Especialidad	Código de destino	Institución	Nº plazas máx.
--------------	-------------------	-------------	----------------

Diseño de Producto	ENSA	École National Supérieure d'Arts de Dijon (Dijon, Francia)	2
	ESAD	ESAD (Matosinhos, Portugal)	1
	HOWEST	HOWEST (Kortrijk, Bélgica)	2
	SAINTLUC	École Supérieure des Arts Saint-Luc (Liège, Bélgica)	1

Diseño Gráfico	BRERA	Accademia di Belle Arti (Brera, Italia)	2
	BARI	Accademia di Belle Arti di Bari (Bari, Italia)	2
	LAQUILA	Accademia di Belle Arti (L'Aquila, Italia)	1
	ESAD	ESAD (Matosinhos, Portugal)	1
	ESAP	ESAP (Oporto, Portugal)	2
	TOMAR	Instituto Politécnico de Tomar (Tomar, Portugal)	1
	VELIKO	St. Cyril and St. Methodius University (Veliko Turnovo, Bulgaria)	2
	DUML	Dumlupinar University (Kütahya, Turquía)	2
	TEI	TEI (Atenas, Grecia)	2
	SAINTLUC	École Supérieure des Arts Saint-Luc (Liège, Bélgica)	1
VILNIUS	Vilnius College of Design (Lituania)*	2	

Conservación y Restauración de Bienes Culturales	BRERA	Accademia di Belle Arti (Brera, Italia)	2
	LAQUILA	Accademia di Belle Arti (L'Aquila, Italia)	1
	FOGGIA	Accademia di Belle Arti di Foggia (Italia)	1
	CATANIA	Accademia di Belle Arti di Catania (Catania, Italia)	1
	UCAT	Universidade Católica Portuguesa (Oporto, Portugal)	2
	UNOVA	Universidade Nova de Lisboa (Lisboa, Portugal)	2
	UPOINT	Universidade Portucalense (Porto, Portugal)	2
	TOMAR	Instituto Politécnico de Tomar (Tomar, Portugal)	1
	SAINTLUC	École Supérieure des Arts Saint-Luc (Liège, Bélgica)	1

\*Acuerdo interinstitucional en proceso de formalización

## Anexo II

### Instituciones con acuerdos para realización de movilidades de prácticas (SMT)

Especialidad	Código de destino	Institución
--------------	-------------------	-------------

Conservación y Restauración de Bienes Culturales	SMT_Toscana	Soprintendenza per I Beni Archeologici della Toscana . Centro di Restauro (Florenca)
	SMT_Venezia	Instituto Veneto per I Beni Culturali (Venecia)
	SMT_Florenca	Palazzo Spinelli (Florenca)*

\*Acuerdo interinstitucional en proceso de formalización